

1. INTRODUCCIÓN

La RFETA, como parte de su proyecto deportivo general para los próximos años, tiene como objetivo motivar e incentivar a nuestros deportistas para que continúen con la práctica del tiro con arco y puedan mejorar tanto sus resultados como su experiencia competitiva, a través de la participación en competiciones de nivel nacional adecuadas a su nivel deportivo.

Por ello y con la intención de fomentar y potenciar la participación de nuestros arqueros en los Grandes Premios de España y el Campeonato de España absoluto y júnior de aire libre, la RFETA va a elaborar el Ranking Nacional absoluto y júnior 2017 de aire libre, para las divisiones de arco recurvo y arco compuesto.

El objetivo de este Ranking Nacional, además de motivar e implicar a sus participantes, es que pueda servir como criterio de participación en clasificatorios del equipo nacional absoluto y júnior 2018 o en diferentes usos futuros que la RFETA valore.

Por ello, en la presente circular se establecen los criterios de puntuación y los requisitos necesarios para poder figurar en Ranking Nacional absoluto y júnior 2017 de aire libre.

2. PRUEBAS PUNTUABLES DEL RANKING NACIONAL ABSOLUTO Y JÚNIOR 2017

Para figurar en el Ranking Nacional 2017 de aire libre **NO** será necesario realizar ningún tipo de inscripción previa, tan solo será necesario obtener algún punto de bonificación en cualquiera de los de los cinco Grandes Premios de España 2017 o en el Campeonato de España aire libre absoluto y júnior 2017.

Para poder realizarse este Ranking Nacional en una determinada categoría será necesaria la participación de un mínimo de ocho (8) deportistas en esa categoría.

IMPORTANTE: dado el formato de competición de las distintas pruebas puntuables, todos/as los/as deportistas júnior aparecerán tanto en el Ranking Nacional absoluto como en el Ranking Nacional júnior 2017.

Las pruebas puntuables para este Ranking Nacional absoluto y júnior 2017 de aire libre serán las siguientes:

- 18 y 19 de marzo: 1^{er} Gran Premio de España 2017. Benalmádena, Málaga.
- 01 y 02 de abril: 2^o Gran Premio de España 2017. Zaragoza.
- 29 y 30 de abril: 3^{er} Gran Premio de España 2017. San Javier, Murcia.
- 13 y 14 de mayo: 4^o Gran Premio de España 2017. Madrid.
- 27 y 28 de mayo: 5^o Gran Premio de España 2017. A Coruña.
- 07 y 08 de julio: Cto. de España aire libre Absoluto y Júnior. Salamanca.

En cada una de estas pruebas se asignarán unos puntos de bonificación con relación al puesto obtenido en las eliminatorias. En el caso de los/as deportistas júnior, los puntos de bonificación se asignarán en relación al puesto obtenido en el round clasificatorio de los Grandes Premios de España y de las eliminatorias del Campeonato de España Júnior. Ver punto 6 de esta circular.

3. ELABORACIÓN DEL RANKING NACIONAL ABSOLUTO Y JÚNIOR 2017 DE AIRE LIBRE

Para realizar el Ranking Nacional ABSOLUTO 2017 de aire libre, se sumarán los puntos de bonificación obtenidos (por puesto obtenido en las eliminatorias) de los cinco Grandes Premios de España 2017, más los puntos de bonificación obtenidos en el Campeonato de España Absoluto.

Para realizar el Ranking Nacional JÚNIOR 2017 de aire libre, se sumarán los puntos de bonificación obtenidos (por puesto obtenido en el round clasificatorio) de los cinco Grandes Premios de España 2017, más los puntos de bonificación obtenidos en el Campeonato de España Júnior (por puesto en las eliminatorias).

Cada uno de los/as deportistas comenzarán a figurar en el Ranking Nacional absoluto y/o júnior 2017 de aire libre una vez obtengan algún punto de bonificación en cualquiera de las pruebas puntuables, no siendo obligatoria la participación en un número mínimo de pruebas.

4. OBTENCIÓN DE PUNTOS DE BONIFICACIÓN EN CADA UNA DE LAS PRUEBAS

4.1. Ranking Nacional ABSOLUTO de aire libre:

PUESTO OBTENIDO (En eliminatorias)	PUNTOS BONIFICACIÓN EN LOS G.P. ESPAÑA	PUNTOS BONIFICACIÓN EN CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO
1 ^{er} clasificado/a	25	30
2 ^o clasificado/a	21	26
3 ^{er} clasificado/a	18	23
4 ^o clasificado/a*	----	20
5 ^o clasificado/a	13	18
6 ^o clasificado/a	12	17
7 ^o clasificado/a	11	16
8 ^o clasificado/a	10	15
Del 9 ^o al 16 ^o clasificado/a	6	11
Del 17 ^o al 32 ^o clasificado/a	3	8
Del 32 ^o al 64 ^o clasificado/a	1	6

***Nota:** en los G.P. de España al no haber eliminatoria para 3^{er} y 4^o puesto, ambos/as deportistas obtendrán los puntos de bonificación del 3^{er} clasificado/a.

4.2. Ranking Nacional JÚNIOR de aire libre:

PUESTO OBTENIDO (En el Round de los G.P. España y en Eliminatorias del Cto. de España Júnior)*	PUNTOS BONIFICACIÓN EN LOS G.P. ESPAÑA (Puesto en el Round)	PUNTOS BONIFICACIÓN EN CTO. DE ESPAÑA JUNIOR (Puesto en eliminatorias)
1er clasificado/a	25	30
2 ^o clasificado/a	21	26
3er clasificado/a	18	23
4 ^o clasificado/a	15	20
5 ^o clasificado/a	13	18
6 ^o clasificado/a	12	17
7 ^o clasificado/a	11	16
8 ^o clasificado/a	10	15
Del 9 ^o al 16 ^o clasificado/a	6	11
Del 17 ^o al 32 ^o clasificado/a	3	8
Del 32 ^o al 64 ^o clasificado/a	1	6

***Nota:** En caso de los/las deportistas júnior, la obtención de puntos de bonificación por el puesto obtenido en el Round Clasificatorio de los G.P. de España se realizará teniendo en cuenta la clasificación en la que aparezcan únicamente los/las deportistas categoría júnior.

5. RANKING FINAL ABSOLUTO Y JÚNIOR 2017 DE AIRE LIBRE

Para la elaboración del Ranking Nacional de aire libre se irán sumando los puntos de bonificación obtenidos en cada una de las pruebas. Una vez finalizada la última prueba del Ranking Nacional (Cto. de España absoluto y júnior) se elaborará el listado final del Ranking Nacional 2017 de aire libre, quedando primer/a clasificado/a el/la que más puntos de bonificación haya obtenido y así sucesivamente.

En caso de empate entre dos o más deportistas, éste se resolverá a favor del mejor clasificado/a en el Cto. de España Absoluto o Júnior; en caso de persistir el empate se resolverá a favor del arquero mejor clasificado en el Round del Cto. de España Absoluto o Júnior, y en caso de persistir todavía el empate estos/as deportistas finalizarán en el mismo puesto del Ranking Nacional 2017.

6. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Dada que es la primera vez que se realiza este Ranking Nacional, todos aquellos aspectos que no vengán recogidos en esta circular, o sean causa de controversia en el ámbito de aplicación de esta Normativa, serán remitidos a la Comisión Permanente de la RFETA, quien evaluará las posibles actuaciones y hará públicas las decisiones adoptadas en cada momento.

Madrid, 7 de febrero de 2017
Rafael Menéndez Ortiz
Secretario General